

Acta 07-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Alausí, el 21 de febrero de 2019, a las 10h01, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la asistencia del señor vicealcalde José Quizhpi Zhibri, las señoras concejales Mercedes Ochoa Paca, Martha Quijosaca e Ignacia Tapay Mendoza y se justifica la inasistencia de la señora concejala Fanny Argos Soldado por encontrarse con calamidad doméstica por la muerte de su esposo. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 21 de febrero de 2018, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de Titularización de predio ubicado en la parroquia Guasuntos cantón Alausí, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos. 5.- Autorización del Concejo Cantonal para que la ciudad de Alausí participe en el programa "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo. 6.- Aprobación del informe Técnico y Legal sobre la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento posterior a la implementación del Manual Institucional (Homologación y Ascenso de Servidores con nombramientos permanentes). 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura del acta anterior. ACTA 06-2019.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta de la sesión anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sra. Ignacia Tapay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 013-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de febrero de 2019, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el cuerpo legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia por calamidad doméstica de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 06-2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Para este punto no existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de Titularización de predio ubicado en la parroquia Guasuntos cantón Alausí, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día señores concejales. Sr. Vicealcalde.- En conocimiento de los documentos legales correspondientes, mociono que se entre a la votación. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción del compañero Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero vicealcalde José Quizhpi y el apoyo a esta moción de la compañera María Ochoa, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de Titularización de predio ubicado en la parroquia Guasuntos cantón Alausí, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos; en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJALA TAPAY MENDOZA IGNACIA MARÍA: Revisando los documentos, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Primeramente revisando los documentos, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: De mi parte claro es la autorización de titularización del predio a favor de la Parroquia Guasuntos, es bueno a favor de esa parroquia, es bueno para hacer un trabajo con la misma plata para hacer proyectos, por mi parte más bien diría que hay que aprovechar esta oportunidad, por mi parte diciendo eso mi voto es a favor, para que mejore el cantón Alausí. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Habiendo los documentos técnico y jurídico del señor presidente de la Junta Parroquial de Guasuntos y la necesidad y conocemos y a través esa es la necesidad de los compañeros por ello mi voto es favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos, señores concejales y vicealcalde, este pedido viene desde hace años que ha estado pidiendo, justo en esta administración nosotros vamos a dar la Titularización de este edificio donde está funcionando el Gobierno Parroquial de Guasuntos, sino tiene este documento emitido desde este concejo, la Junta Parroquial no son dueños, ellos tienen que legalizar, es por eso que hemos pedido toda la documentación, también porque ya hemos pasado con otras instituciones han pedido pero ellos no han sido los que han estado utilizando, en ese documento hay el pedido también, hay un informe desde la Dirección de Planificación, que nosotros tenemos que legalizar y revisando también

que existe una ordenanza de los predios que no son legales donde hay la Ordenanza de Bienes y Mostrencos y eso nos faculta a este concejo, a este Municipio para legalizar, revisando todo este documento, la parte legal, la parte técnica desde planificación, y el pedido también y verificando todos los documentos también que tiene que cumplir al pleno de este concejo y también el resumen jurídico y técnico, por ello nosotros tenemos que autorizar y mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 014-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de febrero de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de Titularización de predio ubicado en la parroquia Guasuntos cantón Alausí, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos", considerando: QUE, el marco legal se enmarca en el numeral 26 del Artículo 66 de Constitución de la República del Ecuador, Artículo 418 literal a) del COOTAD, Artículos 4 y 6 de la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares. QUE, el 03 de septiembre del 2018, el Sr. José Ramón Azogue Hurtado, solicita al Arq. José Vaca Oleas Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Alausí, la aprobación de la adjudicación e identificación del lote de terreno ubicado en la parroquia Guasuntos del cantón Alausí. QUE, mediante memorando No.0143-TEC-JAYC-2018 el Ing. Paul Verduga Villafuerte informa que en gabinete no se encontró irregularidades con respectos a la planimetría entregada impresa y digital, según la misma el predio tiene una superficie de 312,70m² área útil total, se constata también que el predio posee 402m² en dos plantas de construcción de hormigón armado (estado regular), cabe recalcar que el predio antes nombrado no determina problemas de superficie y colindantes actuales y no interfiere en la ejecución de proyectos del GADMCA. QUE, mediante oficio No. 0103-AP-PDOT-2018 el Ing. Mgs. Edgar Francisco Lara presenta el certificado de NO OPOSICION CON LA PLANIFICACION DEL PDyOT, y manifiesta que en gabinete no se encuentra irregularidades. QUE, el 04 de junio del 2018, con oficio N° RDP-0104-2018 el Dr. William Pinos Registrador de la propiedad del cantón Alausí certifica que no registra bienes a nombre del GAD Parroquial de Guasuntos. QUE, el 22 de noviembre del 2018, el Arq. Jorge Samuel Robalino jefe de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Alausí, certifica que es fiel copia de la hoja Electrónico (DEL PREDIO URBANO) CIU: 64012.- Perteneciente a "GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUASUNTOS, en la CALLE TORCUATO MONTALVO Y CALLE GUAYAQUIL" de la parroquia GUASUNTOS del cantón Alausí. QUE, en el expediente se verifica que el informe pericial realizada por el señor Ing. Gonzalo Duque Heredia, manifiesta que el trámite de titulación del bien no da lugar a reclamo o discusión sobre linderos y extensiones con los colindantes, el predio inspeccionado, físicamente se encuentra conformado, siendo forma irregular y con pendiente plana, ubicado en un sitio esquinero entre las calles Guayaquil y Torcuato Montalvo del centro urbano de la parroquia Guasuntos. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Informe Jurídico para Titularización de Predio Ubicado en la parroquia Guasuntos del cantón Alausí, N°. 001-DJ-GADMCA-2019, constante en el oficio N°. 0017-DJ-GADMCA-2019, de fecha 07 de febrero del 2019, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial las disposiciones de la Ordenanza descrita anteriormente y el artículo 418 literal a) del COOTAD, es procedente el presente trámite de Titulación del bien sea insertada como un punto de orden, a fin que el Concejo Municipal enterado de su contenido resuelvan conforme lo establecido en la Ordenanza vigente que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guasuntos...". QUE, la Titularización del bien inmueble es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria y al haber cumplido con todos los requerimientos para este tipo procedimientos, el Cuerpo Legislativo sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia por calamidad doméstica de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: TITULARIZAR EL PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA GUASUNTOS CANTÓN ALAUSÍ, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE GUASUNTOS. QUINTO PUNTO.- Autorización del Concejo Cantonal para que la ciudad de Alausí participe en el programa "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo. Sr. Alcalde.- En consideración señores concejales el punto número cinco. Sr. Vicealcalde.- Moción que se entre a la votación. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada por el señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, a esta moción apoya la señora concejala Mercedes Ochoa, por favor entre a la votación señor secretario. Secretario.- Se somete a

votación la Autorización del Concejo Cantonal para que la ciudad de Alausí participe en el programa "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo; en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJALA TAPAY MENDOZA IGNACIA MARÍA: Por mi parte a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: De la misma forma revisando los documentos, gracias a estos meses que me ha dado a mí el compañero Pablo Sinchi, he estado presente, se ha revisado los documentos poco a poco y diciendo que es para mejorar este cantón Alausí, como el turismo, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: Igualmente es la autorización del concejo para participar en el programa de "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo y que participe este cantón también que siga mejorando el cantón Alausí, de mi parte mi voto es a favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Sabiendo que este es un requisito para que pueda participar en el programa de "Pueblos Mágicos" de nuestro cantón, orgullosamente y ojala que sea considerada por el Ministerio de Turismo por ello habiendo esos documentos y ojala que esos requisitos se cumplan para que puedan ser un pueblo como su palabra lo dice un pueblo mágico, merecemos que nuestro cantón lo tenga por ello mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos señores concejales, este proyecto desde que nos invitaron desde el Ministerio de Turismo, nosotros habíamos presentado para postular como Alausí Pueblo Mágico y también tuvimos la visita de una delegada desde la embajada de México, esa ciudad ya está trabajando el Pueblo Mágico, ustedes pueden entrar queridos señores concejales y la ciudadanía quienes están aquí, ahora con la tecnología ustedes pueden descubrir todo lo que está pasando en el mundo y es por eso que nosotros habíamos revisado y habíamos ido también a una socialización que hizo el Ministerio de Turismo, tuve la suerte de ser parte de esa invitación con el señor ministro en ese entonces, por ello nosotros habíamos estado trabajando, este proyecto es un proyecto muy importante para el país y porque no Alausí ser parte de los postulantes de ser Pueblo Mágico, también tenemos ya el modelo que se está implementando en México y en otros países y porque no podemos la buenas costumbres, las buenas cosas que hacen otros países hacer en nuestro pueblo pequeño que es Alausí y poder competir a nivel del país y a nivel del mundo, y este objetivo grande es que al posterior que la ciudadanía tiene que apoderarse, esto no es para las autoridades que estamos al frente sino también para los ciudadanos alauseños y alauseñas, hay un documento emitido desde la secretaria de turismo de México, hay un modelo que ellos dicen que tenemos que seguir cumpliendo, ahí hay un cronograma queridos señores concejales que tenemos que ir cumpliendo, un requisito que nos pide es que el pleno de este concejo tiene que autorizar para seguir cumpliendo con los requisitos que pide el Ministerio de Turismo de Ecuador, por ello nos sentimos orgullosos de ser parte de este proyecto, aspiramos que todo esto sea en beneficio de este pueblo, no sea un beneficio para nosotros, por ello más bien agradecerle a ustedes por apoyar a este proyecto, este proyecto es muy importante y no solo para la Matriz queridos señores concejales, es para todo el cantón Alausí, porque se influye la parte turística no es solo para la Matriz es para todo el cantón Alausí las 178 comunidades, 9 parroquias rurales y también la diversidad de pueblos que tiene Alausí, por ello decirle que hemos revidado y estamos conscientes a donde y porque estamos entrando a este proyecto o a esta postulación, mi voto es a favor señores concejales. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 015-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de febrero de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Autorización del Concejo Cantonal para que la ciudad de Alausí participe en el programa "Pueblos Mágicos" del Ministerio de Turismo", considerando: QUE, la Constitución de la República, en su artículo 238 consagra la autonomía de los organismos seccionales, igual que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 5, así como la facultad normativa dada en su artículo 7 para el ejercicio de sus competencias y facultades. QUE, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. QUE, la Constitución de la Republica según su artículo 57, numeral 13, manifiesta que son derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades: Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. QUE, el COOTAD según el artículo 54 expresa que: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y

conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. QUE, como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, el artículo 55, literal h) del COTAD dispone: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. QUE, el Ministerio de Turismo del Ecuador y la Secretaría de Turismo de México, firmaron un convenio que contiene el Programa Específico de Cooperación en Materia Turística, para viabilizar la implementación del programa Pueblos Mágicos Ec., en nuestro país. QUE, el Programa Pueblos Mágicos es un programa de desarrollo de Turismo Cultural; QUE, los integrantes del Cuerpo Legislativo manifiestan que el proyecto de Pueblos Mágicos aportará a dinamizar la economía del cantón Alausí con la presencia de los turistas nacionales y extranjeras y beneficiará a todos los sectores, tanto en el sector urbano como en el sector rural; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia por calamidad doméstica de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: RESPALDAR LA POSTULACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE ALAUSÍ PUEBLO MÁGICO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS EC., QUE DESARROLLA EL MINISTERIO DE TURISMO, UNA VEZ QUE SE HAYA APROBADO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ALAUSÍ COMO UNO DE LOS POSTULANTES AL PROGRAMA DE PUEBLO MÁGICOS. SEXTO PUNTO.- Aprobación del informe Técnico y Legal sobre la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento posterior a la implementación del Manual Institucional (Homologación y Ascenso de Servidores con nombramientos permanentes). Sr. Alcalde.- En consideración señores concejales el punto número seis, LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y LEGAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS POR CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL HOMOLOGACIÓN Y ASCENSO DE SERVIDORES CON NOMBRAMIENTOS PERMANENTES. Sr. Vicealcalde.- Teniendo todos los informes y también habiendo el presupuesto aprobado para este año para que puedan cumplir con todos los documentos por ello mociono que entre a votación. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario entre a la votación del punto número seis, el señor vicealcalde José Manuel Quizhpi ha mocionado y a esta moción apoya señora concejala María Ochoa. Secretario.- Sometemos a votación la Aprobación del informe Técnico y Legal sobre la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento posterior a la implementación del Manual Institucional (Homologación y Ascenso de Servidores con nombramientos permanentes); en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJALA TAPAY MENDOZA IGNACIA MARÍA: Gracias, por mi parte no sé... mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Primeramente disculpando, este documento recién acabo de revisar poco a poco, me disculpa de repente he equivocado y creo que esto es para aprobar a estos funcionarios, eso entendí y pidiendo disculpa que recién entro y nos falta estudiar bien y aprender bien, disculpará ustedes también entran bravos, estos concejales no aprueban, así diciendo, pero disculpará, de igual forma poco a poco hemos revisado, gracias papito Dios, primeramente Dios, a ustedes también, a mí también, al señor alcalde también pedimos todo eso primeramente papito Dios y trabajamos todos, antes estaba hablando hermano alcalde y ahora este año no será en esta política nomas compañeras claro le digo yo, de frente voy a hablar, algunos en esta vida de política, ahorita están jugando con la política, y otro viene yo sé hacer cosas maravillas y llegando a la realidad, entrando acá no hace eso, eso hermano Manuel para quedar bien, para no quedar mal entramos en políticas diferentes, usted de otra política, la mama Ignacia de otra política, la Martha de otra política, yo de Amauta, pero yo clarito le digo hablando para eso, entrando aquí no vemos ninguna política, yo no entro conversando, primeramente señor alcalde Dios ha dado salud y vida y este cuatro añitos, más bien revisando todos estos documentos, ojala afuera puede decir que esa señora no aprueba, esa señora habló, diciendo eso y revisando poco a poco estos documentos, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INÉZ: De mi parte igualmente los funcionarios de que trabajen de buena voluntad, que trabajen para el pueblo, trabajen con amabilidad, como una persona responsable que salgan después también agradezcan las comunidades, nosotros votamos aquí a favor, yo nomas digo nosotros como alternos, después digan esas alternas votan así en eso porque no saben, porque han luchado desde 2017 hasta ahora de mi parte diría, con eso digo señores trabajadores trabaje con buena voluntad, con amabilidad, no hablen de política, no hablen de banderas políticas trabajen para el pueblo, de suerte de ustedes quedaron como de planta, quedaron como un profesional, suerte de ustedes, algunos profesionales hay en comunidades y aquí en el pueblo ya están tantos profesionales pero no cogen trabajo, no consiguen trabajo, ellos han de necesitar trabajo si ustedes no quieren trabajar con buena voluntad, ustedes no quieren hacer con amabilidad a las personas que vienen a este municipio, ellos han de necesitar,

diciendo eso más bien digo mi voto es a favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Conociendo y sabiendo los documentos que es favorable, tenemos el presupuesto aprobado para los compañeros entonces yo creo que ya había manifestado antes los compañeros, sigamos trabajando como compañeros y nada más y compañeros profesionales que dispongan los trámites pendientes y pueda ya cumplir y salir de esas cosas y compañeros he estado viendo bastante tiempo creo que eso no ha sido de gana sino que viendo los documentos y llegando a un consenso yo creo que de buena forma hemos apoyado, así que compañeros y compañeras mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos señores concejales, compañeros funcionarios y conciudadanos Alauseños, este alcalde siempre ha tenido la apertura de ayudar a los trabajadores, no he sido el alcalde que ha cerrado las puertas para no ayudarlos, siempre he dado la apertura y esos les consta y saben queridos señores funcionarios de esta institución, pero sí hay que ser claros y sinceros que hay que hacer bien las cosas, al futuro no tener problemas porque no es que viene de hoy a mañana el problema, esto viene al futuro cuando viene las auditorias, cuando viene la contraloría hay que hacer bien las cosas para que no tengan problema, porque recordaran señores funcionarios, algunos funcionarios tenían que devolver recursos porque cuando no justifiquen bien eso cae para todos los funcionarios que están al frente y también que los señores concejales tienen que estudiarlo y saberlo muy bien porque esto estamos dando una vida más para que nuestros funcionarios sigan trabajando, laborando con el mismo espíritu de colaborar en bienestar de este pueblo, por eso queremos decirle queridos señores funcionarios del gremio de la Asociación este alcalde siempre ha dado la mano y va a seguir ayudando a ustedes, esto les consta y si saben muy bien, sin mirar como decían nuestros compañeros concejales, sin mirar la bandera política, la bandera es la única de sacar adelante a este pueblo de Alausí, queridos señores funcionarios, más bien mil disculpas también por algunas cuestiones que no hemos podido hacer rápido las cosas, no es porque no hemos querido hacer sino también hay que consultar a quienes nos controlan la palabra mala dicha que dicen Gobiernos Autónomos no somos autónomos sino que nos controlan, si fuera de decidir nosotros como Municipio, tranquilamente podríamos decir hagamos esto y ya, aquí nos controla la Contraloría, la Procuraduría, después ya viene otras instituciones que nos controla a todos nosotros por ello queridos funcionarios y funcionarias desde el municipio, desde este Alcalde y desde este concejo en pleno siempre hemos dado la apertura y estamos aquí para dar la mano y ayudarles a ustedes que sigan mejorando, conocemos el trabajo que ustedes hacen también nosotros no es que somos ciegos de no verlo pero si también hay una recomendación del pleno del concejo también que nos apoye que nos ayude, no apoye a Manuel Vargas sino apoye al pueblo que siempre ha confiado y ha trabajado y gracias a la gente que siempre trabaja y lucha compañeros y teniendo el informe hoy, ya hay un informe como dijo el compañero, señores concejales hay un presupuesto aprobado de este 2019 y con eso nosotros vamos a estar ahí para ayudarles a ustedes, porque ustedes merecen y necesitan es por ello que vamos a aprobar, vamos a ayudarles para que sigan adelante con el mismo espíritu de seguir sirviendo como buenos alauseños y alauseñas tenemos que dar la mano para que crezca esta ciudad, siga trabajando y felicitarle a ustedes y decirle gracias por la resistencia, por la persistencia, por la perseverancia, por estar aquí, nosotros siempre estaremos convencidos a hacer muy bien las cosas y a ayudarles al desarrollo de la vida de ustedes, hoy ya tienen alcanzado este sueño también que esto va a mejorar la vida de ustedes, de su familia pero también hay que mejorar nuestras laborales que tenemos que entregar dentro de esta institución, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 016-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de febrero de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación del informe Técnico y Legal sobre la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento posterior a la implementación del Manual Institucional (Homologación y Ascenso de Servidores con nombramientos permanentes)", considerando: QUE, la Constitución de la República, en su artículo 228 manifiesta que, el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora. QUE, el Artículo 61 de la LOSEP en armonía con el artículo 163 del Reglamento a la LOSEP, manifiesta que, el subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley. Se fundamentará principalmente en el tipo de trabajo, su dificultad, ubicación geográfica, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para su desempeño de los puestos

públicos. La clasificación señalará el título de cada puesto, la naturaleza del trabajo, la distribución jerárquica de las funciones y los requerimientos para ocuparlos. QUE, la Disposición General Décima séptima de la LOSEP, manifiesta: "La servidora o servidor, que permita el ingreso o ascenso de personas en el servicio público, sin que se haya efectuado el respectivo concurso de méritos y oposición o que habiendo sido advertido por autoridad competente, los ubique remunerativamente en un grado que no corresponda, omitiendo las normas técnicas que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo, así como la autoridad competente de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales que en conocimiento de uno de estos hechos, no adopte las acciones correctivas pertinentes, incurrirán en responsabilidades administrativas, civiles y penales, sin perjuicio de otras acciones que el organismo contralor determine.". QUE, el ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2016-0152, de fecha 22 de junio del 2016, por el cual se reforma la norma técnica del subsistema de clasificación de puestos del servicio civil. Art. 5.- Sustituir la Disposición General Séptima por la siguiente: SÉPTIMA. - De la prohibición de ejecutar procesos de revisiones a la clasificación de puestos.- Se prohíben procesos de revisión de la clasificación de un grupo ocupacional a otro de nivel superior.". QUE, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0041, 7 marzo del 2018, indica: "Art. 1.- Del objeto.- Esta norma técnica tiene por objeto establecer las políticas, metodologías, instructivos de carácter técnico y operativo, que permitan a las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, medir y estimular la gestión de la entidad, de los procesos internos y sus servidores mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales, el desarrollo de los servidores públicos y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio público.". QUE, dentro del INFORME TÉCNICO Y LEGAL PREVIO A LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS POR CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL (HOMOLOGACIÓN Y ASCENSO DE SERVIDORES CON NOMBRAMIENTOS PERMANENTES)", constante en el oficio N°. 087-JTH-GADMCA-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, consta el ANÁLISIS TÉCNICO por cada servidor municipal de manera individualizada, dando cumplimiento con el instructivo emitido por el Ministerio de Trabajo, respecto de la revisión a la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento de requisitos, posterior a la implementación general del manual de descripción, clasificación y valoración de puestos institucional, de cada uno de los Servidores Municipales con Nombramiento Definitivo del GAD Municipal del Cantón Alausí. QUE, dentro del INFORME TÉCNICO Y LEGAL PREVIO A LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS POR CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL (HOMOLOGACIÓN Y ASCENSO DE SERVIDORES CON NOMBRAMIENTOS PERMANENTES)", constante en el oficio N°. 087-JTH-GADMCA-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, concluyen: "RECOMENDACIÓN FINAL: Del análisis técnico y legal que antecede, recomendamos señor Alcalde que el Director Financiero amparado en lo que dispone el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, realice los tramites que corresponda en lo que respecta a la emisión de partidas presupuestarias, con la finalidad que la Unidad de Talento Humano envíe el proyecto de borrador de la resolución administrativa para que sea suscrita por su Autoridad, elabore las correspondientes acciones de personal y planifique la realización de concursos de méritos y oposición, conforme lo dispuesto en el Art. 65 de la LOSEP en relación con el Art. 66 de la misma Norma que textualmente establece "De los puestos vacantes. - Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano. Por tratarse de afectación al presupuesto del GADMCA el presente informe deberá ponerse en conocimiento y aprobación del Concejo Municipal a través de resolución legislativa, conforme lo determina el Art. 57 literal a) del COOTAD; cabe aclarar que el gobierno Municipal aprobó la Ordenanza que determina los pisos y techos remunerativos del personal sujeto a la LOSEP, en tal sentido lo que se pretende es la homologación salarial.". QUE, los integrantes del Cuerpo Legislativo manifiestan que aprueban el presente INFORME TÉCNICO Y LEGAL PREVIO A LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS POR CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL (HOMOLOGACIÓN Y ASCENSO DE SERVIDORES CON NOMBRAMIENTOS PERMANENTES), en base al documento suscrito por el Abg. Juan Naula Paca, Jefe de Talento Humano (e), Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico e Ing. Álvaro Solís Naranjo, Director Administrativo, constante en el oficio N°. 087-JTH-GADMCA-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, luego de haber cumplido con la Constitución y las leyes que dicta para el efecto; y, exhorta a los servidores municipales que el servicio público sea de calidad,

calidez, con eficacia, eficiencia y oportunidad hacia los usuarios de los servicios municipales; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia por calamidad doméstica de la Sra. Fanny Argos, concejala del cantón, RESUELVE: APROBAR EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS POR CUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL INSTITUCIONAL (HOMOLOGACIÓN Y ASCENSO DE SERVIDORES CON NOMBRAMIENTOS PERMANENTES), CONSTANTE EN EL OFICIO N°. 087-JTH-GADMCA-2019, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h05.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

